



Pandemia y Niñez en Situación de Calle en Latinoamérica

Según las estimaciones internacionales, hoy el epicentro de la pandemia está en América Latina, golpeando con fuerza a una región castigada con altísimos niveles de pobreza e indigencia. En este artículo elaborado por miembros de la RIDIAC, vamos a mostrar un pantallazo de la situación en Argentina, Brasil, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

Desafíos de la región frente al COVID19

“Yo les vengo a hablar sobre los niños y las niñas de la calle. Ellos no tienen tapa boca, andan en la calle porque no tiene mamá y papá y no tienen comida, no tienen casa, hogar, no comen y no tienen nada, están bajo la lluvia, algunos consumen droga. Yo pienso que deberían tener un hogar donde vivir, casa, comida y muchos alimentos, que vayan a la escuela y que tengan buena familia y bienestar”.

Keila, Venezuela, 12 de abril de 2021

Las medidas tomadas desde el inicio de la pandemia tienen una impronta netamente etnocéntrica, sanitarista, de seguridad y adultocéntrica, tomando como ejemplo disposiciones de países europeos o asiáticos- en donde comenzó la pandemia- que distan de la realidad Latinoamericana. Así se indica en el informe “Víctimas Silenciosas y silenciadas” que da cuenta de las infancias y adolescencias en cuarenta, trabajo realizado por Luis Pedernera y Josefina Doz Costa del comité de los Derechos del Niño del Uruguay, publicado en diciembre de 2020.

Desde los primeros meses del año 2020 al inicio de la pandemia, las Naciones Unidas había advertido que producto de las medidas tomadas ante el COVID19 la pobreza extrema iba a alcanzar a un número de niños cercano a los 66 millones que se suman a los ya 386 millones que se encuentran en esa situación. Según datos de UNICEF, seis mil niños de menos de seis años morirían diariamente por causas prevenibles y evitables como consecuencia de la pandemia.

En tanto, el Banco Mundial señaló que la economía mundial se vio afectada con la peor recesión desde la Segunda Guerra Mundial. Esto repercute principalmente en las regiones que ya venían castigadas por crisis económicas y aumento de pobreza, afectando principalmente a los niños y niñas.

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en América Latina la pobreza y la pobreza extrema alcanzaron en 2020 niveles que no se han observado en los últimos 12 y 20 años, respectivamente, así como un empeoramiento de los índices de desigualdad en la región y en las tasas de ocupación y participación laboral, sobre todo en las mujeres, debido a la pandemia del COVID-19 y pese a las medidas de protección social de emergencia que los países han adoptado para frenarla.

Las medidas que tomaron los gobiernos para abordar la pandemia por covid19 se realizaron sobre un modelo de familia con necesidades básicas satisfechas, hábitat y un piso de conectividad, que para millones de personas – especialmente niños y niñas- en Latinoamérica, han sido difíciles o imposibles de poner en marcha.

El desafío que se plantea es el de pensar la protección y el cuidado como un sistema. Esto es muy diferente a pensar el abordaje de la pandemia sólo desde el saber médico y científico. Se necesitan incorporar otras disciplinas que contemplen la complejidad del tejido social y las particularidades de cada grupo poblacional adaptando las medidas a las realidades concretas, para que puedan ser puestas en práctica. El abordaje holístico que incorpore la integralidad del niño y niña es fundamental.

Frente a esta situación nos parece importante preguntarnos, qué sucede con los niños/as y adolescentes en situación de calle, los cuales mantienen su vínculo con el espacio público para llevar adelante sus prácticas de sobrevivencia. El confinamiento social no solo no parece ser una posibilidad para muchos sino que en otros casos puede constituirse en situaciones que profundizan su vulnerabilidad.

Proteger a niños/as y adolescentes cuya vulnerabilidad se potencia aún más en este contexto sanitario, implica que los Estados deben respetar el derecho a la no discriminación generando medidas específicas para garantizar sus derechos.

Para ello, el Comentario General N° 21 del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas [1] debe ser una referencia para el abordaje de la problemática garantizando los derechos de niños/as y adolescentes tales como su libre circulación, el acceso a información sobre COVID- 19 con formatos accesibles para su comprensión, garantizar también su integración a procesos educativos a partir de alternativas que se puedan generar desde las particularidades y necesidades de los sujetos, mantener los servicios básicos para garantizar su asistencia entorno a la alimentación, salud, alternativas de convivencia; etc. Para ellos se vuelve necesario el diseño de respuestas intersectoriales desde los Estados en interacción constante con las organizaciones de la sociedad civil y la participación efectiva de los/as niños/as y adolescentes.

En este trabajo, veremos algunos aspectos de cómo afectan la pandemia, la pobreza y la desigualdad a la Niñez en Calle en nuestros países, con testimonios en primera persona, opiniones de referentes y la voz de nuestros niños y niñas.

Argentina

Niñez en calle, niñez en riesgo

A mediados de marzo fue noticia en la Argentina la noticia de la desaparición de una niña en situación de calle que conmovió a toda la sociedad. Lo sucedido con esta niña a la que llamaremos M. no hizo más que mostrarnos lo que ocurre con muchos niños y niñas en todo el país y el mundo. La niñez en calle es una realidad que está permanentemente invisibilizada, y hasta que no aparece espectacularizada en los medios de comunicación masiva, no se toma dimensión de los miles de niños y niñas que padecen estas situaciones de desprotección, de calle, de vivir bajo un nylon, de no tener documentación, de no estar escolarizados, de no tener alimentación adecuada, de estar en peligro de situaciones de trata y todo tipo de violencias, algo que se ha agravado desde el inicio de la pandemia en el 2020 como denunciábamos en varias

oportunidades quienes trabajamos en este territorio tan relegado en los presupuestos públicos que es la niñez.

Lo cierto, es que en Argentina la niñez está en riesgo: el 62,9% es pobre y uno de cada diez niños/as trabaja.

Esto nos muestra que en materia de niñez, en la Argentina, aún hay una enorme deuda en educación, salud, nutrición, agua potable, vivienda digna y cuidados adecuados.

La pandemia agravó todas estas situaciones. Las medidas de aislamiento por la estrategia sanitaria impactaron especialmente en familias con trabajos precarios o informales que no obtuvieron ingresos. Creemos que en el último año dos millones y medio de personas cayeron en la pobreza como consecuencia de la situación económica vinculada con la COVID.

La niñez en calle es la cara más cruda de esta realidad.

La RIDDIAAC es una organización latinoamericana con la que abordamos este tema junto a 10 países del continente con quienes compartimos estas realidades (con más o menos crudeza), pero a su vez, trabajamos con otras organizaciones a nivel global donde existe la misma problemática de la niñez en calle. En la mayoría de los países no hay censos ni estadísticas reales porque las personas que están en calle, que están indocumentadas generalmente, no tiene el poder adquisitivo y los recursos para consumir, y a nivel global, citando a Néstor García Canclini, la ciudadanía muchas veces depende de la capacidad de consumo.

La historia de M. ha tenido un final feliz porque la niña apareció, pero luego debemos analizar las medidas de protección desde el gobierno.

La realidad es que la mayoría de las veces, los programas están pensados para desensamblar estas familias, para separarlas. Se separa los hijos de las madres y no se abordan los problemas en su complejidad.

Quizá esto esté vinculado a la falta de trabajadores en las áreas de niñez y a sus paupérrimas condiciones de trabajo. Por citar un ejemplo, en la Ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, en el año 2019, según informó el Consejo Local de Niñez, sólo se conformaron diez Servicios Locales para casi 400.000 pibes y pibas que viven en la ciudad, en los cuales trabajan sólo 42 profesionales que atienden 16.300 situaciones, es decir, problemáticas complejas de 16.300 familias.

El tema de situación de calle requiere de cuidados específicos y personal especializado. Las personas en calle atraviesan muchas problemáticas y se necesita un conocimiento concreto de esas problemáticas, porque si no lo que se hace es techar los problemas, y eso no llega a buen puerto.

Lo que proponemos desde RIDDIAAC es que existan censos para tener noción estadística sobre la población. Luego presupuestos con planes y programas adecuados a la realidad de esta población para llevar adelante políticas acertadas e inteligentes que den solución, con un abordaje concreto a los problemas reales de estas familias para que puedan vivir bien, con su dignidad humana.

Brasil

CÓMO SER NIÑO Y SOBREVIVIR EN LA CALLE VIVIENDO EN EL EPICENTRO DE LA PANDEMIA

El día que escribo este artículo, Brasil rompió su récord en número de muertes por COVID 19, alcanzando el hito de 4.000 muertes en 24 horas¹ por primera vez. Desde mediados de marzo de 2021, el país se ha convertido en el epicentro de la pandemia, con el mayor promedio de casos por día². El país concentra un tercio de las muertes por covid en el mundo, aunque solo el 3% de la población mundial vive aquí³. En el último mes, murieron más personas en Brasil que en 109 países, donde hay un registro de muertes por covid.

En algunas regiones de Brasil, los hospitales carecían de oxígeno⁴. Todas las regiones carecen de camas de UCI⁵. El gobierno de Bolsonaro adoptó una política de muerte, oponiéndose al aislamiento social⁶, estimulando el uso de drogas sin prueba científica de efectividad⁷, destituyendo a los ministros de salud que adoptaron un discurso en línea con las recomendaciones de la OMS⁸, suspendiendo y luego disminuyendo a la mitad las ayudas de emergencia para las personas cuyos ingresos estaban impactados por la paralización de la economía⁹, o cuando se opusieron a la vacuna producida en China y São Paulo¹⁰, para complacer a sectores de extrema derecha que la apoyan.

En la contra mano a la política de muerte de Bolsonaro, los gobernadores y alcaldes luchan por combatir la propagación de la enfermedad, aplicando medidas de aislamiento social, ampliando las vacantes en los hospitales y realizando campañas de concientización sobre las medidas para prevenir el virus.

La población brasileña, sobre todo los más jóvenes o simpatizantes del presidente, incursiona en fiestas, reuniones, eventos callejeros y manifestaciones, generando aglomeraciones y consecuentemente aumentando la propagación del virus. A pesar de que una investigación reciente muestra que el 76% de los brasileños apoya las medidas de distancia social¹, en solo un estado, se verificó el nivel de aislamiento necesario para detener la propagación².

Con la falta de coordinación nacional para la adquisición, distribución y aplicación de vacunas, Brasil solo hasta ahora ha vacunado al 9,84% de la población con la primera dosis y al 2,78% de la población con la segunda dosis³. La falta de vacunas ha paralizado las campañas de vacunación en varios estados.

Sin embargo, la pandemia no afecta a todos los brasileños de la misma manera. A pesar de tener un Sistema de Salud Pública envidiable y una gran experiencia en campañas inmunológicas, la desigualdad étnica y social se impone, llevando inevitablemente a los negros y pobres a una mayor exposición al virus y, en consecuencia, a un mayor número de muertes.

A pesar de ser el 8º país más rico del mundo en términos de paridad de poder adquisitivo según el Fondo Monetario Internacional (FMI)¹, también somos el 9º país más desigual del mundo² según datos del Banco Mundial. Por lo tanto, considerando los datos de 2019, antes de la pandemia, Brasil tenía 52 millones de personas en la pobreza y 13 millones en la pobreza extrema³. Los expertos estiman que con Pandemia este número es aún mayor.

En el mismo período, el déficit habitacional brasileño creció y alcanzó los 5.876 millones de hogares. El déficit incluye datos sobre hogares precarios que conviven con un alto costo de alquiler¹.

Entre las poblaciones más invisibles y vulnerables en situación de pobreza extrema se encuentran los niños y adolescentes de la calle. Brasil no tiene datos oficiales sobre cuántos niños, adolescentes o adultos se encuentran en esta situación. Una estimación del Instituto de Investigación Aplicada y Economía (IPEA) basada en el registro de quienes fueron atendidos por

el Sistema Único de Asistencia Social, apunta a 220 mil personas en esta situación en 2020. Según una encuesta muestral realizada en 2019 con el apoyo de la Rede Nacional Criança Não é de Rua, sobre el perfil de los niños y adolescentes de la calle en ciudades brasileñas con una población de más de 1 millón de habitantes, solo el 50% de los encuestados están participando en programas públicos. beneficios sociales. Cabe mencionar que el perfil predominante de la muestra apunta a 85% de negros, 75% de varones y 55% en el rango de edad de 14 a 18 años, 58% asiste a la escuela y 72% son explotados para el trabajo, en su mayoría, como vendedores ambulantes. Aún así, según la encuesta muestral, la supervivencia (28%), la búsqueda de libertad y diversión (24%) y los conflictos familiares (20%) fueron los principales motivos por los que los niños y adolescentes de la calle no estén en casa².

El llamado mundial para que la gente se quede en casa y se proteja del virus se contradice con la lógica perversa del hambre y la falta de una vivienda digna. ¿Cómo quedarse en casa sin tener vivienda o vivir en una zona insalubre, precaria o de riesgo? ¿Cómo quedarse en casa si no tiene nada para comer dentro de la casa, no hay nada para entretenerse y los conflictos familiares se vuelven cada vez más frecuentes y violentos? En cuanto, para una parte de la población, el aislamiento social significa quedarse en una casa segura y aireada, tener acceso a Internet, clases y juegos on line, programas de televisión, áreas de juego, tutores legales presentes y, sobre todo, comida en la mesa, para otros, el aislamiento social significó la ausencia de un trabajo informal y precario que garantizara el sustento de la familia y sin el cual, el hambre se convirtió en una amenaza diaria tan aterradora como lo es el virus. Es en este punto que la pandemia expone demasiado la desigualdad racial, social y de género en Brasil y agrava aún más la pandemia de vida o muerte de los pobres y extremadamente pobres del país.

Las cuatro principales organizaciones nacionales de defensa de los derechos humanos de la población sin hogar (Movimiento Nacional de la Población de Calle, Movimiento Nacional de Niños y Niñas de la Calle, Pastoral do Povo da Rua y Rede Nacional Criança Não é de Rua) han enviado una carta a gobierno federal, estatal y municipal con 31 reclamos para el cuidado de personas sin hogar durante la pandemia. Un año después, no se cumplió con ninguno de los reclamos. Los Consejos Nacionales de Derechos también cobraron por medidas de emergencia y no se hizo nada.

Una Ayuda de Emergencia fue aprobada por el congreso a fines de marzo de 2020, liberando el pago de R \$ 600,00 mensuales para las personas con ingresos inferiores a la mitad del sueldo mínimo. El monto se transfirió por 05 meses y benefició a 67,9 millones de personas, casi 1/3 de la población del país¹. Con la disminución del número de casos y la reapertura parcial de la economía en el último trimestre de 2020, se suspendieron las ayudas, pero con el número de casos y muertes en aumento de nuevo y la nueva parálisis de la actividad económica no imprescindible, una nueva ayuda fue aprobada en 2021, sin embargo, pagando el 50% del monto y valiendo la mitad del tiempo en comparación con la ayuda anterior. Una vez más, se excluyó a la población de calle. Para acceder a la ayuda es necesario registrar su nombre en una aplicación a través de Internet, lo que presupone tener acceso a Internet y disponer de un dispositivo tipo smartphone para descargar la aplicación y dar de alta al beneficiario. No es difícil imaginar que un niño, niña o adolescente que vive en la calle con o sin su familia, ni siquiera tiene internet o un teléfono inteligente a su disposición. No se ha dictado ningún reglamento para que las personas en esta situación reciban asistencia por una ruta alternativa. Fueron entregados a la cruel lógica del darwinismo social², por el que históricamente siempre han sido tratados.

En febrero de este año, en la ciudad de São Paulo, el sacerdote Júlio Lancellotti, coordinador de la Pastoral do Povo da Rua, llamó la atención de todo el país, cuando, con una almádena, rompió

los bloques de concreto en forma de pilotes. , colocado por el ayuntamiento debajo de los viaductos en el lado este de la ciudad, como una forma de evitar que la gente en la calle busque refugio en estos lugares¹. El propio gobierno de la ciudad ya había comenzado a retirar los bloques después de las repercusiones negativas que causó la obra, en particular por el aspecto higienista de cómo se trata a la población sin hogar, no solo en São Paulo, sino en todo Brasil. Ni siquiera la pandemia logró liberarlos de políticas de higiene como la denunciada por el sacerdote Júlio.

Un mes y medio después, no lejos de allí, en Brasilia, cayó otro ministro de Salud, el peor de la historia, luego de meses de lamentable desempeño al frente de la cartera. Dos semanas después de este cambio, fue el turno del Ministro de Defensa de ser reemplazado, lo que llevó a los 03 comandantes de las Fuerzas Armadas a entregar sus posiciones, en protesta por el intento del presidente de utilizar las Fuerzas Armadas con fines políticos e ideológicos. Este episodio levantó el debate sobre la amenaza que representa este gobierno para la democracia brasileña. Los constantes ataques de Bolsonaro al Congreso y al Poder Judicial arrojan dudas sobre la estabilidad de Brasil, lo que aleja a los inversores y profundiza la crisis económica del país.

Sin saber si vivirán en una democracia en un futuro cercano, sin saber si morirán de covid hoy o de hambre mañana, si tendrán ayuda de emergencia el próximo mes, o si serán vacunados a finales de este año. , un número creciente de niños, adolescentes y familias, siguen bajo viaductos con o sin pilotes de hormigón, invisibles participantes del genocidio en curso, insisten en sobrevivir con la resiliencia y resistencia que les son propias, desafiando la lógica de la necropolítica de siempre, aquí mismo, en el lugar más mortífero del mundo.

Manoel Torquato, Coordinador de la *Rede Nacional Criança Não é de Rua*

México

Impacto que ha dejado la pandemia en la población de calle, a un año de haber entrado en “cuarentena” por COVID-19

Por Socorro Solís, Fundación Pro Niños

Como bien sabemos, la Pandemia por COVID-19 ha puesto nuevamente en evidencia las enormes disparidades económicas y sociales a que se ven sometidas muchas personas en el mundo, México no es la excepción y las personas que viven en la calle, siendo quienes mayor nivel de exclusión sufren, han tenido que transitar este momento con grandes afectaciones e implicaciones para su vida, ya de por sí precaria y llena de desafíos para la supervivencia.

El impacto más inmediato está relacionado con el cierre de espacios a los que acudían para recibir servicios de alimento, baño, higiene, así como la imposibilidad de cumplir con las premisas básicas del autocuidado, lavarse las manos, quedarse a resguardo en casa, no habiendo tal y en algunos casos, las personas cuyo resguardo dependía de hoteles que también cerraron sus puertas, hubieron de volver a la vía pública.

Por otro lado, los ingresos económicos que percibían del trabajo informal, dependiente totalmente de la afluencia en las calles, tal como limpiar parabrisas, ayudar en puestos ambulantes, vender dulces, o del “charoleo”, se vio por mucho tiempo suspendido y aún ahora gravemente disminuido con afectaciones profundas en sus precarios ingresos.

Otras afectaciones de mediano plazo, pero no por ello menos graves, se relacionan con la suspensión, aunque sólo fuera temporal, de procesos psicoeducativos de acompañamiento de salida de la vida en la calle, dado que las organizaciones se vieron obligadas a limitar sus servicios y cerrar espacios de atención. El cierre de casas hogares como medida preventiva al contagio, también limitó el concretar procesos de canalización.

Si bien al día de hoy no se reportan casos de contagio y/o muertes por coronavirus en la población que vive en la calle, otras afectaciones al ejercicio de derechos se han dado, tales como al derecho a la identidad, ya que, al cerrar varias oficinas de gobierno, se quedaron inconclusos los trámites de expedición de actas de nacimiento que son básicas para acceder a otros derechos. El acceso a la educación fue muy gravemente afectado también, puesto que las escuelas cerraron sus puertas y las NNA que asistían a preescolar o primaria debieron quedarse sin ese espacio fundamental de socialización y aprendizaje, sin condiciones para acceder a las clases por televisión o internet y aún en los casos en los que pudieran tener ese acceso, afrontar la desventaja que las mamás enfrentan al tener pocos recursos para dar acompañamiento y orientación a las actividades escolares, ya sea porque ellas no cuentan con los conocimientos o porque presentan severos problemas de consumo de sustancias psicoactivas, o porque se enfocaron en otros aspectos más básicos para subsistir. Así mismo con la convivencia forzada en los espacios de calle muchos NNA iniciaron el consumo de drogas.

El gobierno de la CDMX, desde la SIBISO (Secretaría de Inclusión y Bienestar Social) encargada de dar atención a grupos prioritarios, habilitó espacios para dar atención a la población durante la pandemia. Hubo quienes hicieron uso de este servicio, pero también parte de la población que prefirió no hacerlo, pues la percepción que se tiene del gobierno, derivado de los años de maltrato sistemático, es de recelo y de poca confianza. Se buscó realizar acciones en conjunto con dependencias gubernamentales para brindar atención frente a la pandemia, sin embargo, no se lograron concretar acciones en pro de la población. Esta situación puso de manifiesto que sigue faltando una articulación efectiva entre el gobierno y las organizaciones de la sociedad civil para favorecer el ejercicio de los derechos de la población en situación de calle y que puedan tener acceso a la salud, a la alimentación, al trato digno, etc.

En marzo de 2021 la SIBISO reportó que durante el periodo de pandemia ha dado atención a 26 mil personas en situación de calle y/o abandono social y al igual que las cifras de la sociedad civil, reportan cero casos de contagio por coronavirus.

En los primeros días de la pandemia dentro del equipo de trabajo de calle discutíamos los posibles escenarios que enfrentarían las personas en situación de calle y uno de ellos, muy aventurado y optimista, era que quizá la población no se contagiaría por el COVID 19 debido a que siempre han vivido en un círculo de gran segregación, el tiempo transcurrido en Pandemia parece reforzar esta hipótesis, así como el interrogante de la comunidad científica que también plantea que los enormes desafíos inmunológicos diarios que enfrentan, posiblemente tenga un efecto de reforzamiento extremo de las defensas del cuerpo. En ese sentido, podríamos estar frente a uno de los pocos efectos no adversos de la dura vida en la calle.

De todas formas, quedan muchas interrogantes: ¿realmente no hay casos? o ¿las muertes que se han tenido no han sido registradas como tales?, ¿la limitante de no poder abarcar todos los puntos de calle no permite enterarnos de estos casos?, ¿cómo es que siendo un sector tal vulnerable, que carece de hábitos de higiene y muchos de ellos con problema de salud crónicos por el consumo, entre otros factores, no se han infectado?

Paraguay

Estudiantes de Paraguay piden vacunas y alertan sobre política represiva

La pandemia impactó de lleno en el país agravando las precarias condiciones sociales, políticas y económicas preexistentes. Ante una crisis de pobreza extrema se suman los escándalos por corrupción de un gobierno que no solo no ha gestionado para el pueblo, sino que ha quedado hasta el borde del ridículo- si la situación no fuera más trágica que cómica- al pagar mal dos veces las vacunas destinadas a su población, lo que representa una increíble inoperancia en la gestión o un escándalo de corrupción sin presentes.

Con aumento de pobreza, sin plan y sin vacunas, la población comenzó a salir a protestar a las calles, y la respuesta oficial fue una feroz represión que pone en riesgo el orden democrático, según denuncian desde FENAES, quien emitió un comunicado en el que piden la destitución del Ministro de Defensa Bernardino Soto Estigarribia luego de sus declaraciones públicas en donde “lanza una clara amenaza contra la población” que hace semanas vienen luchando contra la “la incompetencia en la gestión de la crisis y la creciente corrupción” según denuncian.

Sin embargo, la respuesta del Gobierno fue el encarcelamiento de los estudiantes Vivian Genes, Luis Trinidad y Pedro Areco, así como el proceso contra Arnaldo Martínez y Enrique Agüero.

Al respecto, Federico Enciso, secretario de Juventud de la Central Unitaria de Trabajadores Auténtica- CUT-A de Paraguay, señaló: “Desde hace más de dos semanas que el pueblo paraguayo ha salido a las calles ante la desidia y la incapacidad del gobierno de Paraguay de enfrentar esta crisis económica, social y sanitaria. Hasta ahora, la forma en que ha respondido el gobierno no es con más vacunas, o con más insumos médicos, sino con represión, con imputaciones”.

Enciso se refirió a las declaraciones de Estigarribia y señaló que: “El ministro de defensa nacional hizo una declaración muy grave que atenta contra la democracia, donde se inmiscuye en asuntos internos. Nuestra constitución no permite ni que el ministro de defensa ni que las fuerzas armadas se involucren en asuntos internos. Eso violaría acuerdos internacionales. Los militares no tiene por qué meterse en asuntos internos de un país, y eso nos lleva a un tiempo que creímos ya había pasado que es la dictadura. Entonces las manifestaciones van a continuar hasta lograr la renuncia del Presidente y el Vicepresidente de la República y llamar a nuevas elecciones que es la única solución que encontramos ante esta tremenda crisis social”.

Los estudiantes secundarios piden a la comunidad internacional mantener alerta ante un posible quiebre del orden democrático, al tiempo que reclaman que las fuerzas armadas no violen tratados y la carta magna, y exigen: “vacunas, educación y salud, no balas”.

Perú

“DECRETO DE URGENCIA 001–2020 Y EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO”

RELATORIA DEL CONVERSATORIO

Como parte de las acciones realizadas por las Organizaciones de la sociedad civil integrantes del Colectivo En Defensa de los Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle (NASC) – PERU, se llevó a cabo el viernes 26 de febrero del 2021 el conversatorio denominado ““DECRETO DE

URGENCIA 001–2020 Y EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO”. Su principal objetivo fue analizar la vigencia y el impacto de la referida disposición legal en el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección familiar y que han sido acusados o denunciados por infracción a la ley penal; asimismo, promover el debate en torno a la pertinencia de la normativa vigente e identificar las acciones a tomar para garantizar la protección de esta población en situación de vulnerabilidad. Dicho evento contó con la participación la Dra. Cristina Gómez Hinostroza, Fiscal Provincial Civil de Familia de Chorrillos del Ministerio Público; la Dra. Jana Pérez Téllez, Juez Titular del Juzgado Especializado de Familia de Chorrillos del Poder Judicial; la Dra. Elizabeth Ulfe Herrera Fiscal Provincial de la 11va Fiscalía Provincial de Familia de Lima del Ministerio Público; los integrantes del Colectivo en Defensa de los NASC y público en general. Dejamos constancia que se cursó, hasta en dos oportunidades, invitaciones a las instancias gubernamentales responsables de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes: la Adjuntía de la Niñez de la Defensoría del Pueblo, la Comisión de la Mujer y Familia – Congreso de la República, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. La participación, en especial de las dos últimas instancias, habría enriquecido sustancialmente la actividad, teniendo en cuenta que el Decreto de Urgencia 001 – 2020 es de su autoría.

Dio apertura al conversatorio, el valiente y sentido testimonio de Brayan, un joven de 18 años, que compartió una lamentable experiencia que vivió a los 17 años. Brayan en ese entonces vivía en la calle debido a problemas en su entorno familiar, pero en marzo del 2020 ingresó a un albergue temporal del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. En esas circunstancias, a mediados de abril – y en plena pandemia - fue obligado a retirarse del referido albergue en donde había encontrado refugio semanas antes y se le negó toda posibilidad posterior de protección estatal. El argumento fue sustentado en la conducta trasgresora que realizó el adolescente dentro del albergue, lo que motivó que sea denunciado por el personal del CAR, quienes posteriormente y amparados en el DU 001-2020, le negaron el retorno al albergue, señalando que ya no tenían la responsabilidad de brindarle protección. Sin embargo, el análisis del fiscal a cargo, concluyó que la conducta del adolescente, no ameritaba el internamiento en un centro de rehabilitación juvenil para adolescentes infractores y estando en situación de desprotección familiar (incluso con medida de protección vigente por parte del Ministerio de la mujer y Poblaciones Vulnerables), lo que correspondía era que el adolescente continuará en el albergue. La negativa del personal del albergue, para que el adolescente retornase, tenía el respaldo de la Dirección de Protección Especial del MIMP, que argumentaba la misma justificación: la normativa en cuestión. Finalmente el adolescente no pudo retornar al albergue ni recibió ningún tipo de protección alternativa. Nuevamente regresó a sobrevivir en la calle.

A continuación, compartimos las intervenciones de las invitadas; quienes expresaron su preocupación por la afectación de derechos, que viene causando el DU 001-2020. Colectivo En Defensa de los Niños, Niñas Adolescentes en Situación de Calle (NASC) PERU Dra. Cristina Gómez Hinostroza Fiscalía Provincial Civil Familia Chorrillos - Ministerio Público Expresó su preocupación por la falta de capacidad de atención de las Unidades de Protección Especial y de los centros de atención residencial del INABIF, con un número insuficiente de Casas de Acogida, tanto en los servicios básicos como en los de urgencia y los especializados, así como la poca capacidad de atención del personal. Esto se evidencia, por ejemplo, al constatar que los menores de edad en situación de desprotección y, ante la falta de servicios para albergarlos, terminan permaneciendo por varios días, de manera irregular, en oficinas o salas de espera del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, no acondicionadas y con espacios reducidos. En su opinión no existe voluntad del pliego responsable, frente a este problema ya desbordado.

Motivo por el cual las fiscalías del cono sur han elevado un informe a la Fiscalía de la Nación solicitando declarar la inconstitucionalidad de este decreto. Dicho informe se ha enviado también ante la Comisión de Mujer y Familia del Congreso de la República, para que tome cartas en el asunto. Un decreto, que según su testimonio de la invitada, está lleno de inconsistencias e incongruencias.

Presentación de la Segunda ponencia: Dra. Jana Pérez Téllez Juez Titular del Juzgado Especializado de Familia de Chorrillos – Poder Judicial. La doctora puso énfasis en los vacíos en el decreto, por ejemplo, en cuanto a su articulación con otros sectores como el MINJUS. Así mismo la ausencia de programas y servicios que brinden medidas socio educativas, de protección, de resocialización para los adolescentes en conflicto con la ley penal y la poca claridad de los operadores respecto a la diferenciación de estas medidas. Existe también un vacío y mala interpretación de la normativa vigente, respecto a los adolescentes menores de 14 años tratándolos como infractores, cuando la edad mínima para ser considerados en esta categoría legal es a partir de los 14 años. Esta interpretación conlleva a la vulneración del derecho a la protección. Por otro lado, pone en evidencia la contradicción del referido decreto con la normativa internacional como la Convención sobre los Derechos del Niño ratificada por el Estado Peruano. Al respecto recordó que el Código del Niño y Adolescente también estipula medidas de protección para niños, niñas y adolescentes dictadas por el juez de familia. Lo que implicaría que vaya a un centro protección integral. Sin embargo, en la práctica el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, pone en evidencia que no quiere asumir responsabilidad sobre los menores de edad infractores y en desprotección parental. El impacto de la cuestionada norma viene afectando gravemente también los criterios de los jueces al momento de dictar medidas a adolescentes en situación de desprotección familiar que se encuentran involucrados en presuntas infracciones a la ley penal juvenil, ya que al no poder solicitar al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables dictar medidas de protección para aquellos menores de edad cuya conducta no resulta gravosa para la privación de su libertad, en la práctica se ven forzados a dictar medidas de internamiento en centro juveniles, a adolescentes que no deberían ser enviados ahí, por no tener otro lugar dónde derivar a los adolescentes. En otro extremo sucede también que; adolescentes en situación de desprotección familiar y en conflicto con la ley penal juvenil sentenciados, que ya han cumplido su medida socioeducativa en los centros juveniles, viene siendo afectados en su derecho a la libertad, ya que no teniendo familiares que se hagan cargo de ellos, tampoco encuentran la atención del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para hacer beneficiados con medidas de protección. En la práctica se genera que no puedan ser puestos en libertad mientras no haya una persona natural o el Estado que se haga cargo de ellos. Los juzgados solicitan que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables que dicte medidas de protección para esos adolescentes rehabilitados y esta solicitud le es negada aduciendo el Decreto de Urgencia 001-2020, por la anterior denuncia del adolescente.

Colectivo En Defensa de los Niños, Niñas Adolescentes en Situación de Calle (NASC) PERU Dra. Elizabeth Ulfe Herrera, Fiscal Provincial de la onceava Fiscalía Provincial de Familia de Lima-Ministerio Público. La doctora, al igual que sus colegas califica de inconstitucional a este decreto, normativa que infringe la Convención sobre los derechos del Niño, el Código del Niño y Adolescente y la Constitución Política del Perú normativas que comprometen al Estado a asegurar la protección y bienestar de todos los niños, niñas y adolescentes. Ya que este decreto estigmatiza al menor de edad que cometió una infracción, dejándolo en desprotección. En la mayoría de casos los menores en situación de desprotección familiar infringen la norma penal, justamente por encontrarse en situación de abandono. Su situación de desprotección familiar incide sustancialmente en la conducta trasgresora. La necesidad de atender su desprotección

parental es anterior a la necesidad de aplicar medidas privativas de libertad. Por otro lado; la norma cuestionada, afecta también a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de riesgo si existiese un proceso de tenencia o disputa entre los padres de los mismos, marginándolos de las medidas de protección del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, que pudieran requerir. Ante estas situaciones, la norma refiere que deberán ser atendidas en otros sectores, entidades y servicios como las DEMUNAS y COMUDENNAS; las mismas que no cuentan con la capacidad de atención, especialización y recursos para garantizar la protección de los niños, niñas y adolescentes, en riesgo de desprotección familiar.

Por tanto, a partir del análisis y reflexión de lo compartido, el colectivo comparte las siguientes conclusiones y demandas al Estado Peruano:

1. Declarar la inconstitucionalidad del DU 001- 2020 por la Vulneración de los Principios de Protección Especial de la Niñez, Interés Superior del Niño, No discriminación, Debido Proceso, Prohibición de Arbitrariedad, Debida Diligencia y Prevención de los niños y adolescentes en situación de desprotección familiar que han infringido la ley penal.

2. Demandar al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables que no renuncie a su rol como ente rector de todas las infancias y adolescencias en nuestro país, garantizando el ejercicio de todos sus derechos y su protección integral, sin ningún tipo de exclusión ni discriminación.

Uruguay

En Uruguay y en el mundo, el impacto social y económico generado por la pandemia ha profundizado la situación de vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes, agravando las condiciones de exclusión y pobreza de quienes desarrollan actividades de supervivencia en calle.

Hoy más que nunca se vuelve necesario renovar el compromiso de fortalecer las acciones desde el Estado y las Organizaciones de la Sociedad Civil orientadas a la protección de niños, niñas y adolescentes en situación de calle.

¿Quiénes son los niños, niñas y adolescentes en situación de calle?

Se trata de niños, niñas y adolescentes que permanecen parte de su cotidianidad en circuitos callejeros y espacios públicos, desarrollando allí diversas prácticas para satisfacer sus necesidades inmediatas y básicas como la alimentación, el abrigo, la vivienda, entre otras. Algunas de estas prácticas son la mendicidad, el trabajo infantil, la recolección y clasificación de residuos y, en ocasiones, también pueden estar expuestos a situaciones de extrema vulneración de sus derechos, como la explotación sexual comercial, el uso problemático de sustancias, y la vinculación a redes de micro y narcotráfico, entre otras.

Esta problemática nos exige a todas y todos a comprometernos en el desarrollo de respuestas integrales para proteger a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en esta situación.

Uruguay con más de 30 años de trayectoria en el abordaje de la problemática

Desde hace varios años, el Estado y la Sociedad Civil vienen trabajando en la iniciativa Uruguay, País Pionero, a partir del compromiso a nivel país de implementar los estándares establecidos en el Comentario General N°21, elaborado por Naciones Unidas acerca del abordaje de la problemática de niñez y adolescencia en situación de calle.

A partir de esta iniciativa, se elaboró el Plan Estratégico Uruguay País Pionero, documento que contó con la consulta a niños, niñas y adolescentes en situación de calle. Este Plan sistematiza la experiencia acumulada en materia de políticas públicas en los últimos 30 años y establece las acciones de parte de cada una de las sectoriales del Estado y la Sociedad Civil, que habiliten una respuesta integral a niños, niñas y adolescentes en situación de calle y sus familias.

Se ha conformado un Comité de Gobernanza con el objetivo de dar seguimiento al Plan. Este Comité es coordinado por el Instituto del Niño y Adolescente de Uruguay con la participación del Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Salud Pública, la Administración Nacional de Educación Pública, y el colectivo de Organizaciones de la Sociedad Civil vinculadas a la problemática de niños/as y adolescentes en situación de calle.

¿Cuántos son?

Actualmente se está trabajando en el diseño de la metodología para la cuantificación de niños, niñas y adolescentes en situación de calle en el Uruguay. Se trata de una investigación liderada por INAU, con la participación de la Sociedad Civil y del Instituto de Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República (IESTA) que permitirá actualizar los datos obtenidos en las últimas investigaciones realizadas en 2003 y 2007.

Se prevé realizarla en el segundo semestre del año cuando las condiciones sanitarias lo permitan.

Dimensionar cuantitativamente y cualitativamente esta problemática configura un insumo muy importante para fortalecer y adecuar las respuestas institucionales hacia niños, niñas y adolescentes y sus familias en situación de calle.

Venezuela

La situación de Venezuela no escapa a la realidad regional. Fernando Aguirre, de la Fundación Don Bosco, explicó que hubo un aumento de cepas más contagiosas. “Respecto a la población de calle – expresó Aguirre- a diferencia de meses y años anteriores la economía venezolana ha dado un giro en donde la escasez ya no es tan significativa como hace unos meses, pero lo que más ha golpeado es el poder adquisitivo de la población, ya que los sueldos nominales se ubican en 1 o 2 dólares mensuales. Por lo cual, la mayoría de la población para sobrevivir debe recurrir a ingresos extra, de trabajos extra, y no hay ingreso suficiente para la subsistencia”.

Aguirre explica que esto “trae como consecuencia el hambre generalizada. La gente intenta depender más de los programas gubernamentales y de ayuda humanitaria. Aumentó la cantidad de población a la expectativa de recibir algún alimento”.

El referente, considera que durante la pandemia hubo una disminución en calle, por las limitaciones en el tráfico, porque se los ha enviado a refugios, “pero ahora esta situación ha cambiado con una particularidad, el giro que ha dado la economía Venezolana es una dolarización de facto, el gobierno tuvo que ceder, el dólar no es criminalizado y hay dólares en la calle”. Esto provoca que la gente que estaba en la calle ha empezado a capitalizar ese ingreso

en dólares[RH1] , “si una persona en su nómina gana 1 o 2 dólares mensuales pero alguien en la calle puede sacar esa cantidad pidiendo, evidentemente empieza a ver un desbalance para ver más gente en la calle. La población de calle ahora socialmente tiene otro matiz”.

Diana López, de Cátedra por la Paz, aportó la voz de niños y niñas:

Jonathan:

“Tengo 13 años y hoy les voy a hablar sobre el tema de los niños que no tienen hogar donde quedarse y la pandemia. Yo creo que la pasan mal porque no tienen tapabocas y nada que los proteja. No tienen para comer, comen de la basura, y les pasan cosas malas. Porque pueden ser violados. Los pueden usar para la venta, los pueden ofrecer en venta de órganos, y se pueden infectar de una u otra manera. Lo que yo pienso para mejorar es que hagan refugio para que ellos se puedan quedar a dormir por las noches. Que haya donaciones para que ellos puedan comer, para que puedan tener tapabocas, desinfectantes y que puedan tener un hogar”.

Juan Diego:

“Sobre la situación de la calle en plena pandemia de los niños quiero decir que no tienen los medios para tener un hogar y los recursos para tener una vida sana. Les recomendaría a los adultos que donaran recurso de protección en contra del covid19 y recursos alimenticios y medicamentos para la salud, para que puedan vivir tal como como nosotros tenemos nuestra vida sana. He visto muchos niños en situación de calle cerca de mi casa, con ropa sucia, pidiendo comida”.

Keila:

“Yo les vengo a hablar sobre los niños y las niñas de la calle. Ellos no tienen tapa boca, andan en la calle porque no tiene mamá y papá y no tienen comida, no tienen casa, hogar, no comen y no tienen nada, están bajo la lluvia, algunos consumen droga. Yo pienso que deberían tener un hogar donde vivir, casa, comida y muchos alimentos, que vayan a la escuela y que tengan buena familia y bienestar”.

[1] El Comentario General 21 brinda recomendaciones a los Estados, aclarando sus obligaciones en la aplicación de un enfoque de derechos en relación a estrategias e iniciativas dirigidas a Niños/as y adolescentes en situación de calle. El CDN elabora el CG 21 a partir de un proceso previo de consulta a Estados, organizaciones de la sociedad civil y niños/as y adolescentes.